

GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

<u>RIESGOS CUBIERTOS</u>	<u>SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA</u>
<u>SEGURO REDUCIDO (Opción A)</u>	
1. EQUIPAJES	
1.1 PÉRDIDAS MATERIALES	750 €
1.2 DEMORA EN LA ENTREGA (superior a 12 horas)	120 €
1.3 GASTOS DE GESTIÓN POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS	60 €
1.4 PÉRDIDA DE LLAVES DE LA VIVIENDA HABITUAL	60 €
1.5 APERTURA Y REPARACIÓN DE COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD	60 €
5. ANULACIÓN DE VIAJE / RESERVAS	
5.1 GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE/RESERVAS	3.000 €
6. REEMBOLSO DE VACACIONES	
	3.000 €
7. COMPENSACIÓN DE SERVICIOS	
• Por Motivos de demora o suspensión del medio de transporte	300 €
8. DEMORAS	
8.1 DENEGACIÓN DE EMBARQUE POR OVERBOOKING	240 €
• 60 € cada 6 horas	
8.2 PÉRDIDA DE ENLACES POR RETRASO DEL MEDIO DE TRANSPORTE (superior a 6 horas)	240 €
• 60 € cada 6 horas	
8.3 ANULACIÓN DE LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE DEBIDO A HUELGA	240 €
• 60 € por cada 6 horas	
8.4 PÉRDIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE POR ACCIDENTE "IN ITINERE" (superior a 6 horas)	240 €
• 60 € por cada 6 horas	
9. ASISTENCIA JURÍDICA PARA PARTICULARES DURANTE DESPLAZAMIENTOS	
9.1 ASISTENCIA JURÍDICA TELEFÓNICA PARA PARTICULARES DURANTE DESPLAZAMIENTOS	incluido
9.2 DEFENSA PENAL EN DESPLAZAMIENTOS	
• Por hechos incurridos en España (abogados propios de la Aseguradora)	2.000 €
• Por hechos incurridos en España (libre elección de abogados)	1.000 €
• Por hechos incurridos en el extranjero	1.000 €
9.3 RECLAMACIÓN DE DAÑOS CORPORALES Y MATERIALES PRODUCIDOS DURANTE EL DESPLAZAMIENTO	
• Por hechos incurridos en España (abogados propios de la Aseguradora)	2.000 €
• Por hechos incurridos en España (libre elección de abogados)	1.000 €
• Por hechos incurridos en el extranjero	1.000 €
<u>SEGURO AMPLIADO (Opción B):</u> Incluye las coberturas del Seguro Reducido(Opción A), descritas anteriormente ampliándose en las siguientes:	
2. ACCIDENTES	
2.1 SEGURO DE ACCIDENTES DURANTE EL VIAJE	
• EN CASO DE MUERTE	6.000 €
• EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE	6.000 €
La indemnización máxima en caso de siniestro será de 6.000.000 € independientemente del número de pasajeros afectados y amparados por esta misma póliza.	
3. ASISTENCIA PERSONAS	
3.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN	
• Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España	1.200 €
• Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en extranjero	15.000 €
• Gastos de Odontólogo	180 €
3.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS	incluido
3.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS	incluido
3.5 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE MENORES Y/O DISCAPACITADOS	incluido
3.6 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE Y REINCORPORACIÓN AL VIAJE	incluido
3.7 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN	incluido

3.8 GASTOS DE HOTEL EN EL EXTRANJERO con 75 €/día hasta un límite de	750 €
3.9 GASTOS DE HOSPITALIZACIÓN DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO	600 €
3.10 ESCOLTA DE RESTOS MORTALES	
• Desplazamiento	incluido
• Gastos de estancia, con 75 €/día hasta un límite de	750 €
3.11 PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL, con 75 €/día hasta un límite de	750 €
3.12 REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN Y /O FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	incluido
3.13 REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL HOGAR O DOMICILIO PROFESIONAL	incluido
3.17 GASTOS POR OVERBOOKING EN EL HOTEL	250 €
3.18 RECUPERACIÓN DE DATOS	incluido
3.19 ENVÍO URGENTE DE MEDICAMENTOS NO EXISTENTES EN EL EXTRANJERO	incluido
3.20 CONSULTA MÉDICA TELEFÓNICA	incluido
3.21 ANULACIÓN DE TARJETAS	incluido
3.22 ENVÍO DE OBJETOS OLVIDADOS O ROBADOS DURANTE EL VIAJE	incluido
3.23 SERVICIO DE SEGURIDAD EN CASO DE SINIESTRO GRAVE EN EL HOGAR	incluido
4. RESPONSABILIDAD CIVIL	
4.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA	60.100 €
4.2 ADELANTO DE FIANZAS JUDICIALES PENALES	6.000 €

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE NECESIDAD DE ASISTENCIA

Por asistencia:

Habrà de solicitar la asistencia por teléfono, debiendo indicar el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y número de teléfono de donde se encuentra y la descripción del problema que tiene planteado.

CENTRAL DE ASISTENCIA 24 HORAS
TELÉFONO: Desde España 915 368 426
Desde el extranjero: +34 915 368 426

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE REEMBOLSO

CONTACTAR CON EL DEPARTAMENTO DE REEMBOLSO:

Email siniestros.veci@roleurop.com - Teléfono 91 5368426 – Notificaciones via web: www.roleurop.com/veci
Apartado de correos 36316 (28020 MADRID)

Por Equipajes:

EN CASO DE ROBO, deberá aportarse copia de la denuncia presentada a la Policía o Autoridad del lugar, en la que se detallen las circunstancias ocurridas.

EN CASO DE DAÑOS o pérdida ocasionada por el transportista deberá aportarse la certificación extendida por la Cía Transportista, en la que se hagan constar los hechos acaecidos.

EN CASO DE DEMORA deberá aportarse la certificación emitida por la Cía. Transportista, en la que se hagan constar las horas en que se demoró la entrega del equipaje facturado.

Por Accidente:

Comunicar el suceso tan pronto como sea posible al ASEGURADOR.

Por Responsabilidad Civil:

Deberà presentar un escrito en el que consten detalladamente los hechos acaecidos y facilitar cuantos documentos le hayan sido presentados por los perjudicados, indicando el nombre y dirección de los mismos. No deberá aceptar, negociar o rechazar ninguna reclamación sin la expresa autorización del ASEGURADOR.

Por Gastos de Anulación/Reservas:

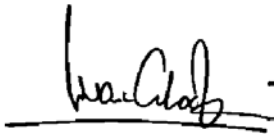
En el momento de sobrevenir alguna de las causas que puedan ser origen de reembolso de gastos de anulación de viaje, deberá avisar a la Agencia en la que ha comprado el viaje cubierto por la Póliza para hacer efectiva la cancelación y entregar todos los documentos justificativos que se detallan en las Condiciones de la misma.

Por Reembolso de Vacaciones:

En el momento de sobrevenir alguna de las causas que pueda dar lugar a la conclusión anticipada del viaje, una vez iniciado, e implique además el regreso del ASEGURADO a su lugar de residencia habitual, éste deberá comunicarlo, tan pronto como sea posible, al ASEGURADOR.

Por Demoras:

En caso de demoras, el ASEGURADO deberá acompañar a su reclamación un documento justificativo de la ocurrencia del siniestro, así como facturas o justificantes de los gastos incurridos.



**EUROP ASSISTANCE ESPAÑA, S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS**